



Roger Platt, MD
Director
Oficina de Salud Escolar
49-51 Chambers Street
Salón 600
New York, NY 10007

Junio de 2009

Estimados padres o tutores:

El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (NYCDOE, por sus siglas en inglés) le escribe para informarle acerca de un requisito en las regulaciones de inmunización en el Estado de Nueva York que podría afectar a su hijo.

Para el año escolar 2009-2010, todos los estudiantes que ingresan a 6.º, 7 u 8.º grado o a una escuela o programa de educación especial de edad y grado comparables, y que tengan 11 años de edad o más, deben recibir el refuerzo de la vacuna contra el tétanos que contiene tétanos, difteria y tos convulsa o ferina acelular (Tdap).

Si un estudiante ha recibido esta vacuna de refuerzo (Td, DT o DTaP) en los últimos dos años, a ese estudiante la vacuna se le administrará sólo después de que hayan transcurrido dos años. Sin embargo, usted deberá enviar el comprobante de vacunación a la escuela de su hijo. Por favor, recuerde que el no administrarle a su hijo las vacunas correspondientes podría resultar en que sea excluido de la escuela.

Los estudiantes de 10 años que ingresen al 6.º grado no tendrán que recibir la vacuna Tdap y no serán excluidos de la escuela, pero deberán vacunarse cuando cumplan 11 años. O bien, los estudiantes de diez años de edad pueden recibir la vacuna Tdap de su médico.

Si tiene alguna pregunta con respecto a esta vacuna, converse con su médico o comuníquese con el enfermero de la escuela de su hijo. Muchas gracias por su cooperación en este asunto.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Roger Platt".

Roger Platt, MD, director
Oficina de Salud Escolar